



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 033-2024-A-MDT/A

Tarucachi, 18 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 0039-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional y el Informe N° 047-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión ambiental, sobre aprobación del Plan de Trabajo "INTERVENCION DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE TARUCACHI - 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En ese sentido, el espíritu de la norma dispone que los actos de gobierno deban ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes que regulan las actividades relacionadas al caso en evaluación, de no hacerlo configuran actos administrativos arbitrarios. Por su parte el artículo 26° del mismo cuerpo normativo establece que la administración municipal se rige por los principios de Legalidad, Economía, Transparencia y por los contenidos en la Ley N° 27444.

Que, la Ley N° 30490 - Ley de la Persona Adulta Mayor, tiene como objeto, establecer un marco normativo que garantice el ejercicio de los derechos de la persona adulta mayor, a fin de mejorar su calidad de vida y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la Nación;

Que, Saberes Productivos es una intervención del Programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65, para contribuir al bienestar de las personas adultas mayores a partir de su revaloración como portadoras de saberes locales que se tornan productivos al ser identificados como activos de su comunidad.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, en su artículo 10°, establece que los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor, en adelante CIAM, constituyen servicios creados por los Gobiernos locales que tienen como función principal la coordinación y articulación de intervenciones locales con instituciones públicas y privadas y la sociedad civil para la atención de la problemática de las personas adultas mayores de su jurisdicción, asimismo promueve el autocuidado de la persona adulta mayor y su participación e integración social, económica y cultura;

Que, Informe N° 047-2024-JEMV-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 14 de marzo del 2024, de la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión ambiental, presenta el Plan Anual de Trabajo "INTERVENCION DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE TARUCACHI - 2024", por un monto total de S/. 21, 300.00 (Veintiún mil trescientos con 00/100 soles), para lo cual solicita su aprobación y asignación presupuestaria por dicho monto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 027-2023-AC-MDT/T, de fecha 21 de abril de 2023, el Pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar el Plan Anual de Trabajo "REACTIVACIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS EN EL DISTRITO DE TARUCACHI".

Que, mediante Informe N° 0039-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, se pronuncia con opinión favorable sobre disponibilidad de crédito presupuestario, por un importe total de S/. 21, 300.00 (Veintiún mil trescientos con 00/100 soles);

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Anual de Trabajo denominado "INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE TARUCACHI - 2024", por el monto total S/. 21, 300.00 (Veintiún mil trescientos con 00/100 soles), conforme a la siguiente estructura presupuestal:

| | |
|---------------------|--|
| Objeto | : Disponibilidad Presupuestaria – Plan de Trabajo |
| Proyecto | : 5001101 – DESARROLLAR CAPACIDADES EN LAS ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE |
| Secuencia Funcional | : 0034 |
| Fte Fto | : 5 - Recursos Determinados |
| Rubro / TR | : 07 – A Foncomun |
| Genérica de gasto | : 2.3 S/ 21,300 00 Soles |
| Monto Total | : S/. 21,300.00 Soles |

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la C.P.C JEIDY ESTHER MAMANI VALDIVIA, Gerente de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, como responsable de la ejecución del el Plan Anual de Trabajo denominado "INTERVENCIÓN DE SABERES PRODUCTIVOS CON ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE TARUCACHI - 2024".

ARTÍCULO TERCERO – NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calzaya Mendoza
ALCALDE

